

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de marzo de 2020

Oficio No. IEC/SE/0639/2020

**Asunto:** Se realiza consulta.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
**Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los**  
**Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral**  
**P r e s e n t e.-**

Por instrucciones de la Mtra. Gabriela María De León Farías, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Coahuila, el suscrito, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del referido organismo, con base en las atribuciones que me confiere el artículo 367, numeral 1, incisos a), b), f) y bb) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el diverso artículo 37 del Reglamento de Elecciones, me dirijo a Usted a fin de manifestarle lo siguiente:

Que, tal y como es de su conocimiento, y de conformidad con la información oficial de que se dispone, en diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, inició un brote de neumonía denominado COVID-19 (coronavirus) que se ha expandido y consecuentemente está afectando diversos países, entre los que se encuentra México.

La COVID-19 es una enfermedad infecciosa que pone en riesgo la salud y, por tanto, la integridad de niñas, niños, adolescentes, adultos y de la población en general, en razón de su fácil propagación por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca.

En consecuencia, y a fin de procurar la seguridad en la salud de sus habitantes y eventualmente de sus visitantes, diversos países, entre ellos México, han adoptado diversas acciones para contener la COVID-19.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 340, del Reglamento de Elecciones, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo número IEC/CG/096/2019, de fecha seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), mediante el cual se aprobó la creación e integración del Comité Técnico Asesor del

Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral 2020, mismo que se integró por las siguientes personas:

Integrantes
Dra. Brenda Flores Muro
Dr. Cesar Iván Astudillo Reyes
Mtro. Daniel Reyes Martínez
Dr. Francisco Javier Aparicio Castillo
Mtro. Jesús Rabindranath Galván Gil

Por su parte, el diverso artículo 342, numeral 1, inciso g) del Reglamento de Elecciones, dispone que, el COTAPREP deberá entrar en funciones con una anticipación mínima de siete meses al día de la jornada electoral correspondiente, y tendrá, entre otras, la atribución relativa a realizar al menos una sesión ordinaria mensual.

Luego entonces, acorde con su Plan de Trabajo y Calendario de Sesiones Ordinarias para el Proceso Electoral Local 2020, el COTAPREP tiene programada su Cuarta Sesión Ordinaria para el día 30 de marzo de 2020.

En consonancia con lo anterior, el artículo 343, numeral 1, inciso a), fracción I, del Reglamento de Elecciones, establece que, en las sesiones del COTAPREP, serán atribuciones de los miembros de éste, asistir y participar con su opinión en las sesiones.

Finalmente, se precisa que, en el caso del COTAPREP del Instituto Electoral de Coahuila, éste se integra por cinco personas, 3 de los cuales radican en la Ciudad de México, y los restantes 2 lo hacen en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se consulta lo siguiente:

- ¿Es posible que la Cuarta Sesión Ordinaria del COTAPREP, programada para el próximo día 30 de marzo de 2020, se lleve a cabo con la asistencia física de dos de sus integrantes, mientras que los tres restantes, que radican en la Ciudad de México, lo hagan a través del uso de tecnologías de la comunicación?

A efectos de lo antes precisado, solicito de su invaluable apoyo, con la finalidad de que la presente consulta, por su atento conducto, sea remitida a las áreas correspondientes del Instituto Nacional Electoral, para que, en observancia a lo mandado por el artículo



60, numeral 1, incisos c) e i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en concordancia con lo estipulado por los diversos 2 y 37 del Reglamento de Elecciones, se emita la respuesta conducente.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que sirva brindar al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Francisco Javier Torres Rodríguez**  
Secretario Ejecutivo



**Por el Instituto Nacional Electoral:**

C.C.P. Dr. Lorenzo Córdova Vianello/ Consejero Presidente.  
C.c.p. Dr. José Roberto Ruiz Saldaña/ Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal para el Seguimiento a los Procesos Electorales Locales.  
C.c.p. Mtro. Marco Antonio Baños Martínez/ Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.  
C.c.p. Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano/ Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.  
C.c.p. Lic. José Luis Vázquez López / Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila.

**Por el Instituto Electoral de Coahuila:**

C.C.P. Mtra. Gabriela María De León Farías/ Consejera Presidenta.  
C.C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón/ Consejero Electoral.  
C.C.P. Mtra. Karla Verónica Félix Neira/ Consejera Electoral.  
C.C.P. Mtro. Alejandro González Estrada/ Consejero Electoral.  
C.C.P. Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva/ Consejera Electoral.  
C.C.P. Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza/ Consejero Electoral.  
C.C.P. Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz/ Consejero Electoral.  
C.C.P. Jorge Gallegos Valdés/ Director Ejecutivo de Innovación Electoral.  
C.C.P. Archivo  
FJTR/djbn



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Secretaría Ejecutiva**

**Unidad Técnica de Servicios de Informática**

**Oficio INE / UNICOM / 0941 / 2020**

Ciudad de México, 18 de marzo de 2020

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
**Director de la Unidad Técnica de Vinculación**  
**con los Organismos Públicos Locales**  
**Instituto Nacional Electoral**  
**P r e s e n t e**

En atención al oficio IEC/SE/0639/2020, remitido por el Instituto Electoral de Coahuila (IEC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales con folio OFICIO/COAH/2020/61, por el cual el IEC consulta sobre la posibilidad de llevar a cabo la cuarta sesión ordinaria del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) con la participación remota de algunos de sus integrantes debido a las condiciones sanitarias por las que atraviesa el país generadas por la propagación del COVID-19, me permito informar lo siguiente:

El artículo 343, numeral 1, inciso a), fracciones I, IV y V, del Reglamento de Elecciones, indica que en las sesiones del COTAPREP, serán atribuciones de los miembros asistir y participar con su opinión en las sesiones; emitir observaciones y propuestas inherentes a la discusión y desahogo de los asuntos del orden del día; y emitir su voto.

En este sentido, considerando las situaciones extraordinarias por las que atraviesa el país debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 se considera viable que la sesión del Comité sea realizada con la participación remota de las y los integrantes que, por su ubicación o actividades, pudieran estar en riesgo.

Tomando en cuenta lo anterior, será necesario que el IEC prevea que se cuente con los recursos y condiciones necesarias para que la celebración de las sesiones se realice en forma y que las y los integrantes del COTAPREP puedan ejercer todas sus atribuciones, tales como:

- Análisis de la documentación asociada a la sesión.
- Desahogo de los puntos de la sesión.
- Emisión de comentarios, observaciones y recomendaciones.
- Emisión de su voto

lla

Página 1 de 2

**CONTAMOS** TODAS  
TODOS

**INE**  
Instituto Nacional Electoral





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Secretaría Ejecutiva**  
**Unidad Técnica de Servicios de Informática**  
**Oficio INE / UNICOM / 0941 / 2020**

Del mismo modo, será necesario contar con la documentación soporte que permita dejar constancia de la celebración de la o las sesiones; por ejemplo: lista de asistencia, minuta de la sesión anterior, en su caso, versión estenográfica.

En virtud de lo anterior, solicito atentamente que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IEC.

Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano**  
**Coordinador General**

C.c.e.p. **Dr. José Roberto Ruiz Seldaña.** - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales. - Presente.  
**Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.** - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. - Presente.  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina.** - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. - Presente.  
**Lic. José Luis Vázquez López.** - Vocal Ejecutivo de la Junta Local del estado de Coahuila. - Presente.

Ref: OFICIO/COAH/2020/61

Aprobó **Lic. Martha Lorena Ferrer Carmona**  
Secretaría Particular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática

Revisó **Lic. David Baltazar Flores**  
Coordinador Técnico Electoral

Responsable de la información **Luis Carlos Martínez Ledesma**  
Analista Técnico Electoral

lla